

-----  
Departamento Educación  
MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 30 de Noviembre del 2017.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 207 del Coordinador Técnico del Programa de Integración escolar Santa Cruz.
- 4.- Ordinario N° 141 del Director de la Escuela Rincón de Yáquil al Director Educación Municipal.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2945 de fecha 29.10.17.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir material de enseñanza, necesario para el funcionamiento del Programa de Integración Escolar en la Escuela Rincón de Yáquil, tal como se da cuenta en los ordinarios citados precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a PIE Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.004.

**DECRETO EXENTO N° 3348.-**

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de material de enseñanza, necesario para el funcionamiento del Programa de Integración Escolar en la Escuela Rincón de Yáquil a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **AMINORTE S.A., Rut N° 99.533.780-0**, por un monto de **\$ 1.831.847 IVA incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PIE.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.22.04.002.001.004, PIE.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (3)



**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN**  
Administrador Municipal